

na canjarse en vano, por el dño. que les asiste, y li-  
bertad de reclamar en los tribunales Superiores; por  
todo lo qual espera el Ayuntamiento q. si V.S. y lo tie-  
ne á bien, le mandara sus ordenes para q. en vista  
de ellas, y de estar pronto el Cabildo á Dña. transa-  
cion, pasen los Comisarios á tratar, y combenir  
se segun, y como lo tiene manifestado anteriorm.

Dño. Señor que á V.S. y los m. a.  
que le desea, y combiene á todo este su obispado; ve-  
cla, y su Ayuntamiento. M. de febrero de 1798.

B. L. V. de V.S. y

Liz. do Sr. Juan Lopez de Arceua - Sr. Miguel Toa-  
quero Sanz. Amaia - Sr. Jho. Diaz Maxco - Sr.  
Juan Soriano Rodriguez - Sr. Fran.º Cuñon, Va-  
ner - Sr. Juan Pacheco - Sr. Juan Jho. Serra-  
no - Sr. Abel. Cuñon Cuñon - Sr. Abel. Soria-  
no - Sr. Martin Soriano Carrasco // Por Decreto  
del Ayuntamiento - Gasqual Nair Covalan

Nota / La antecedente, es copia de la que con igual fha se re-  
mitio al Ylt.º Sr. Obispo de Cartagena,  
Loyalang